



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Uribia, Noviembre, veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).-

Radicación No. 2023-00139-00. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO - COOPHUMANA.** Contra **IDA ROSA MONTIEL EPIEYU.**

Estando el proceso al despacho se procede a examinar la liquidación de crédito realizada por el apoderado de la parte actora, vencido el traslado de la misma sin objeción alguna, y de conformidad con lo establecido por el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, ésta agencia judicial antes de proceder a aprobarla, observa que en la liquidación de crédito presentada se liquidan las costas, teniéndose que lo correspondiente a las agencias en derecho y costas, le corresponde efectuar la correspondiente liquidación a la Secretaría del Despacho, por lo tanto no se atenderá el monto señalado en el escrito de liquidación presentado; en consecuencia la liquidación del crédito quedará de la siguiente manera y a la misma se le imparte su aprobación.

CAPITAL:	\$ 7.226.614.00
Intereses corrientes desde el 2 dic/2022 al 27 de marzo de 2023	\$ 578.129.00
Intereses moratorios desde el 28 de marzo de 2023 al 27 de septiembre de 2023	\$ 1.531.883.00
Total Liquidación e intereses	\$ 9.336.626.00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES